

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G.: 13034 44 4 2015 0005177.

P. oficio autoridad laboral 644/2015.

Sobre procedimiento oficio.

Demandante: TGSS.

Abogado: Letrado de la Seguridad Social.

Demandados: Carlos Maeso Carretero, Jorge Herrera Martínez, Jaime Lozano Ramos, Progedsa Soluciones, S.L., Laura Muñoz Córdoba, Miriam González Díaz, Stan Remus, Khadem Allah Jaurri Yaser, Andrés Silvente Alcolea, Antonio Sánchez Martínez, Carmen Martín Martín, Cristina Fernández Díaz de Mera, David José Verano Gómez, Diego Redondo Gabarrella, Dionisio Leal Macías, Federica Dionigi, José Luis Tercero Maroto, José Manuel Jiménez Quintana, Luis Miguel Díaz Martínez, Miguel Ángel Díaz Vivar, Miguel Araque Juárez.

Abogado: Francisco Ramírez Menchén.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento P. oficio autoridad laboral 644/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de TGSS contra la empresa Carlos Maeso Carretero, Jorge Herrera Martínez, Jaime Lozano Ramos, Progedsa Soluciones, S.L., Laura Muñoz Córdoba, Miriam González Díaz, Stan Remus, Khadem Allah Jaurri Yaser, Andrés Silvente Alcolea, Antonio Sánchez Martínez, Carmen Martín Martín, Cristina Fernández Díaz de Mera, David José Verano Gómez, Diego Redondo Gabarrella, Dionisio Leal Macías, Federica Dionigi, José Luis Tercero Maroto, José Manuel Jiménez Quintana, Luis Miguel Díaz Martínez, Miguel Ángel Díaz Vivar, Miguel Araque Juárez, sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente resolución Decreto de fecha de 30-06-2017, que más abajo se adjunta:

Decreto.

Letrado de la Administración de Justicia don Francisco Javier Culebras Espinosa.

En Ciudad Real, a treinta de junio de dos mil diecisiete.

Antecedentes de hecho.

Primero.-En este Juzgado de lo Social número 3 se tramita P. oficio autoridad laboral 644/2015 a instancias de TGSS frente a Carlos Maeso Carretero, Jorge Herrera Martínez, Jaime Lozano Ramos, Progedsa Soluciones, S.L., Laura Muñoz Córdoba, Miriam González Díaz, Stan Remus, Khadem Allah Jaurri Yaser, Andrés Silvente Alcolea, Antonio Sánchez Martínez, Carmen Martín Martín, Cristina Fernández Díaz de Mera, David José Verano Gómez, Diego Redondo Gabarrella, Dionisio Leal Macías, Federica Dionigi, José Luis Tercero Maroto, José Manuel Jiménez Quintana, Luis Miguel Díaz Martínez, Miguel Ángel Díaz Vivar, Miguel Araque Juárez en los que se señaló día y hora para la celebración del acto de juicio, esto es para 28-03-2017.

Segundo.-Con fecha de 24-03-2017 constando en este Juzgado la imposibilidad de localización de algunos de los trabajadores/interesados, a fin de no causar indefensión a los mismos, se procede a la suspensión de la vista señalada para el 28-03-2017.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Fundamentos de Derecho.

Único.-Visto el estado de las presentes actuaciones y los anteriores antecedentes de hecho, se acuerda señalar nueva fecha para su celebración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la LEC, por lo que señalo el próximo día 07-11-2017 para la celebración del acto de juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva.

Acuerdo:

- Señalar los presentes autos, con nueva fecha para la celebración del acto de juicio.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 7 de noviembre de 2017 a las 10,30 horas en la Sala de Vistas número 13, planta baja, en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.
- Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas.
- A la vista de la anterior notificación infructuosa de los trabajadores/interesados Miguel Araque Juárez con D.N.I. número 5932319k, Remus Stan con C.I.F. número X 9231719W y Andrés Silvente Alcolea con D.N.I. número 06.284.385-A, en el domicilio indicado por el demandante, procédase a la averiguación domiciliaria de la parte demandada y de sus legales representantes a través del Punto Neutro Judicial conforme al artículo 156 de la LEC, y a la vista de su resultado, líbrese la correspondiente diligencia de citación al nuevo/s domicilio/s resultantes.
- Sirva la presente resolución de citación y requerimiento en legal forma, reiterándonos en anteriores apercibimientos legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cristina Fernández Díaz de Mera, Diego Redondo Gabarrella, Miguel Ángel Díaz Vivar y Stan Remus, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.-El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3439

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>